

REPÚBLICA DE PANAMÁ
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Resolución de la JTIA 010 de 17 de febrero de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA UNA DESIGNACIÓN DE
LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, modificada por las Leyes 53 de 4 de febrero de 1993 y 21 de 20 de junio de 2007, por la cual se regula el ejercicio de las profesiones de ingeniería y arquitectura.

Que el Literal D del Numeral 6 del Artículo Primero del Decreto Ejecutivo 175 de 18 de mayo de 1959, por el cual se aprueba el Reglamento de la JTIA, señala que es atribución del Presidente de la JTIA, nombrar las comisiones y ordenar los exámenes a que haya lugar.

Que la Resolución de la JTIA 005 de 16 de enero de 2019, designó a los Coordinadores Regionales de Inspectores de la JTIA para el periodo 2019-2021 (Gaceta Oficial 28699)

Que la Resolución de la JTIA 011 de 20 de febrero de 2019, designó a los Inspectores de la JTIA para el periodo 2019-2020 (G.O. 28734-A)

El Presidente de la JTIA, en usos de sus facultades legales y reglamentarias,

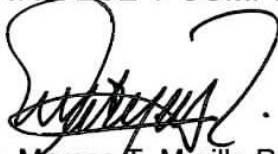
RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR la designación del Ingeniero ROGELIO BOLÍVAR DELGADO GÓMEZ con Idoneidad Profesional No.67-006-027A, como Coordinador de Inspectores e Inspector de la JTIA

SEGUNDO: Esta RESOLUCIÓN es efectiva a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959 y sus modificaciones, Decreto Ejecutivo 175 de 1959 y Resoluciones complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


Arq. Marcos T. Murillo R.
Presidente


Ing. Rutilio Villarreal L.
Secretario

